

QUILLOTA, 17 de noviembre de 2014.
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:
D.A NUM: 7174/VISTOS:

- 1) El Acuerdo N°432/14 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 17/11/2014 Acta N°50/2014;
- 2) El Acuerdo N° 04-B/12 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 11/12/2012, Acta N° 02-B/2012, que autoriza tramitar los Acuerdos adoptados en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2012 a 2016, sin esperar la aprobación de las Actas correspondientes;
- 3) La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO PROMÚLGASE el Acuerdo N° 432/14, Acta N° 50/2014, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 17/11/2014 que dice: "Por unanimidad se aprueba autorizar la Patente de Alcohol clase C Giro Actividad: "Restaurante Diurno y Nocturno" del Contribuyente Exportadora, Importadora y Comercializadora Cabrera y Schwerter Ltda., RUT 76.308.654-2, ubicada en calle Maipú N°103 de Quillota."

SEGUNDO ADOPTE la Unidad de Rentas y Patentes las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DISTRIBUCION:
Concejales - Alcaldía - Control - RENTAS Y PATENTES - Delegación San Pedro - Acuerdo N°432/14 Acta N° 50/2014 - Secretaría Municipal.-
LMG/HCM/DMB/bof/